

Tunja, 22 de Octubre de 2014

RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SAMNro.024 DE 2014, CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE UN SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA LOTERÍA DE BOYACÁ.

Respecto a las observaciones realizadas por la empresa MACRO PROYECTOS S.A.S y SERVI SOFT S.A., se responden así:

MACRO PROYECTOS S.A.S

1. A la primera respecto a las Especificaciones Técnicas de Funcionalidad. La Entidad no accede y se mantiene en el pliego.
2. A la observación dos respecto Requisitos Generales. La Entidad no accede este requerimiento fue modificado de acuerdo a las observaciones al borrador del pliego.
3. A la Observación tres Alcance Tecnológico: En la etapa final del contrato.
4. A la Observación cuatro experiencia especifica. La Entidad le aclara que debe tener en cuenta el numeral 2.2.11.
5. A la observación cinco puntaje por precio. La entidad no accede la solicitud.
6. A la observación seis puntaje adicional. La entidad aclara que recibe el puntaje quien ofrezca los servicios adicionales de acuerdo a lo especificado.
7. A la Observación siete. La Entidad le manifiesta que el correo está habilitado.

SERVI SOFT S.A.

1. A la primera observación: La Entidad no accede.
2. A la Observación Dos experiencia especifica. La Entidad le aclara que debe tener en cuenta el numeral 2.2.11.
3. A la observación tres puntaje adicional. La entidad aclara que recibe el puntaje quien ofrezca los servicios adicionales de acuerdo a lo especificado en el pliego.
4. A la Observación cuatro. La Entidad no accede a la solicitud.

Cordialmente.

JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMENEZ
Subgerente Financiero y Administrativo
Integrante Comité

DIANA SOFÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Asesora de Planeación
Integrante Comité

JORGE C. CARDOZO RODRIGUEZ
Asesor Jurídico
Integrante Comité

AIDEE YULIETH PARDO
Subgerente Financiera y Administrativa
Integrante Comité

JORGE E. SOTELO PAEZ
Profesional Especializado
Integrante Comité

Proyecto/elaboro: Jorge C. Cardozo Ramírez
Asesor Jurídico
102.20.03

Bogotá D.C, 15 de octubre de 2014

Señores

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL - LOTERIA DE BOYACA

Oficina Jurídica

Tunja - Boyacá

REF: OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO SAMC 024 DE 2014

Respetados señores

Teniendo en cuenta la información contemplada en el pliego de condiciones del proceso en referencia y conforme a las fechas estimadas por la entidad en el cronograma de actividades, mediante el presente documento presentamos observaciones al pliego definitivo así:

1.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONALIDAD

Dado que la fase inicial del Proyecto de Gestión Documental Automatizada requiere de un componente de software altamente especializado para cumplir con los requisitos normativos a los que está obligada la Lotería de Boyacá y, en beneficio de garantizar la inversión de esta etapa, la Entidad considerará de obligatorio cumplimiento la disponibilidad en el software de las siguientes características funcionales que le permitan crecer de forma escalonada y con técnica profesional archivística, teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales y la normativa específica colombiana para el modelo de gestión documental automatizado

Esto significa, que aun cumpliendo con los requerimientos de base para la etapa inicial del proyecto, solo serán habilitadas las ofertas que estén en capacidad de demostrar una funcionalidad integral de gestión de documentos (físicos y electrónicos) a través del ciclo de vida de los documentos.

Observación 1

Solicitamos a la entidad aclarar, cual será el mecanismo por el cual se haría la demostración de la funcionalidad del software para cumplir con este requerimiento, así mismo estimar las fechas, horario y quienes serian las personas encargadas de evaluar dicho requerimiento.

MM

Observación 2

Conforme al requerimiento, solicitamos a la entidad en aras de garantizar una mayor participación de proponentes con productos de la más alta calidad y cumplimiento, así mismo para dar cumplimiento a lo dispuesto dentro de la constitución política de Colombia, en lo correspondiente al derecho al trabajo, incluir los siguientes niveles de estudios y experiencia a los profesionales a presentar para acreditación del equipo de trabajo, toda vez que cumplen con el requerimiento y se encuentran dentro del objeto del proceso:

DIRECTOR DE PROYECTO: Título profesional en Administración y/o Administración de Sistemas de Información y/o Ingeniería de sistemas y/o Industrial y/o Afines y especialización y/o Maestría en Archivística, Bibliotecología, Archivística y Documentación, Ciencias Administrativas, Gerencia de proyectos, Gestión documental y Administración de Archivos. Experiencia general en la dirección o ejecución de actividades técnicas en el ámbito de gestión documental, que reflejen desarrollo de proyectos de archivo en el sector público Colombiano. Mínimo cinco (5) años de experiencia en la Dirección y/o Coordinación de proyectos de Gestión documental, capacitación y formación.

DIRECTOR DE TECNOLOGÍA: Solicitamos aclarar a la entidad si la experiencia debe de ser "nacional e internacional" o puede ser en alguna de las dos categorías.

1.6.3 ALCANCE TECNOLÓGICO.

Entregar el certificado del licenciamiento del aplicativo objeto de la contratación Web donde se especifique la cantidad de usuarios (15 usuarios Gestión – Consulta) autorizados para usar la herramienta como se describe en el numeral anterior y la versión del software entregado, la cual debe corresponder a la última versión liberada al momento de la instalación. Igualmente, se compromete a implementar las siguientes fases que aseguren la correcta gestión del proyecto y garanticen el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

Observación 3

En qué etapa del proceso se debe hacer la entrega de este certificado?.

MM

PUNTAJE POR ADICIONALES. Se asignara trescientos (300) puntos a la propuesta que ofrezca a la entidad servicios adicionales respecto a licencias, capacitaciones u otros aplicativos a los solicitados.

Observación 6

Solicitamos a la entidad aclarar los siguientes aspectos referentes a este criterio:

- 1 cuál sería el Rango?
- 2 Basta con hacer solo un ofrecimiento para obtener el puntaje?
- 3 Cómo se estima el puntaje entre proponentes y la cantidad ofrecida por cada uno?

Sugerimos establecer criterios que estén complementamente aterrizados y delimitados con el fin de evitar inconvenientes en el proceso de evaluación y futura contratación.

Observación 7

Solicitamos a la entidad publicar los formatos o anexos en documentos editables o en PDF, esto con el propósito de brindar al proponente una mayor agilidad en el proceso de transcripción de la información en los mismos. Así mismo habilitar el correo de la entidad para realizar y radicar las comunicaciones entre el proponente y la entidad.

Agradecemos de antemano la atención prestada de su parte y quedamos a la espera de su positiva respuesta, en pro de dar continuidad y transparencia al proceso de contratación.

Cordialmente,



JOSÉ MARIO MARTÍNEZ BAYONA
Representante Legal
Macro Proyectos S.A.S

Así las cosas, la entidad estaría solicitando cinco (05) certificaciones de contratos diferentes, con especificaciones contractuales específicas.

De otro lado en la página 34, numeral "3.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA", la entidad solicita:

"Para acreditar la experiencia específica en la implantación de proyectos informáticos para gestión de documentos, el proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos en el ámbito de implantación de software, desarrollados para cada una de las siguientes temáticas:

- Un (1) contrato para el diseño, modelación e implantación de software de gestión documental.

- Un (1) contrato para implementación de software para Ventanilla Única de Comunicaciones Oficiales, en una entidad pública colombiana."

En este caso se solicitan solo dos (02) certificaciones de experiencia.

Con base en lo anterior se identifica que la dualidad presentada en los Pliegos de Condiciones definitivos induce al error, lo cual afecta la igualdad de condiciones al momento de calificar las ofertas, por tal motivo se solicita a la entidad aclarar mediante adenda cuál de las dos experiencias es la requerida por la entidad.

3. En la página 40, la entidad indica:

"PUNTAJE POR ADICIONALES. Se asignara trescientos (300) puntos a la propuesta que ofrezca a la entidad servicios adicionales respecto a licencias, capacitaciones u otros aplicativos a los solicitados."

Al respecto y de la manera más respetuosa se solicita aclaración explícita de cuál será el criterio de calificación dado que debe existir un estándar específico por cantidades y tipos de elementos y/o servicios adicionales a fin de que se permita el principio de selección objetiva y en igualdad de condiciones para todos los oferentes.

4. Con base en las solicitudes anteriores, las cuales son determinantes para una correcta presentación y análisis de las ofertas a presentar por los diferentes proponentes interesados. Solicitamos a la entidad de la manera más respetuosa, ampliar el plazo para la presentación de las ofertas, para el martes 28 de Octubre del año en curso.

SERVI SOFT S.A.

Líderes en tecnología

Quedamos atentos a que las solicitudes puestas a consideración de la entidad sean tenidas en cuenta, promulgando una mayor competencia con mayores y mejores beneficios para la entidad.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ ARREDONDO
Cuentas Corporativas

considerablemente las opciones de participación de oferentes que cuentan con productos que incluyen las características técnicas solicitadas por la entidad, como también las experiencias en contratos similares. La presente solicitud se realiza con el fin de que la entidad permita la pluralidad de oferentes.

2. En las páginas 21 y 22, correspondientes al numeral "2.2.11.1 *Experiencia Acreditada del Proponente*" la entidad solicita:

"2.2.11.2 Experiencia general del proponente en gestión documental

Para acreditar la experiencia general en gestión documental, el proponente deberá certificar la ejecución de tres (3) contratos en el ámbito de gestión documental y archivo, desarrollados para cada una de las siguientes temáticas:

- Un (1) contrato de elaboración de Tablas de Retención Documental para entidad del sector público colombiano.*
- Un (1) contrato de consultoría para el diseño de Modelo de gestión de documentos electrónicos.*
- Un (1) contrato para la definición requerimientos funcionales de la Gestión Documental.*

La Experiencia general del proponente en gestión documental es requisito habilitante.

2.2.11.3 Experiencia específica en proyectos de implantación informática para gestión documental.

Para acreditar la experiencia específica en la implantación de proyectos informáticos para gestión de documentos, el proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos en el ámbito de implantación de software, desarrollados para cada una de las siguientes temáticas:

- Un (1) contrato para el diseño, modelación e implantación de software de gestión documental.*
- Un (1) contrato para implementación de software para Ventanilla Única de Comunicaciones Oficiales, en una entidad pública colombiana."*

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Medellín, Octubre 20 de 2014

Señores
LOTERIA DE BOYACA

REFERENCIA: Selección Abreviada – 024 de 2014.

El suscrito: Presento muy respetuosamente las siguientes observaciones al de pliego de la referencia:

Nombre del Observante: Andrés Felipe Martínez Arredondo

Actúo a Nombre de: ServiSoft S.A.

Nombre del proponente: ServiSoft S.A.

Dirección física: Cra 77 B 45 G – 61

Dirección correo electrónico: servicioalcliente@servisoft.com.co

Nº telefónico: (4) 416 00 55

Nº de fax: (4) 416 00 55 - 102

Nº Celular: 3008676122

Nº del Nit: 800 240 660 – 2

Observaciones: Después de analizados los documentos y pliegos del proceso, nos permitimos presentar a ustedes las siguientes observaciones formales:

1. En la página 7, numeral “1.6.2 REQUISITOS GENERALES, Equipo de Trabajo”, la entidad solicita:

“- Director de Tecnología: Título profesional en ingeniería de sistemas/Informática o ciencias afines, con experiencia mínima de ocho (8) años en la ejecución de proyectos informáticos ECM y desarrollo de software especializado en gestión de documentos a nivel nacional e internacional. (Subrayado fuera del texto).

Al respecto y de la manera más respetuosa solicitamos a la entidad eliminar de la solicitud lo relacionado con ECM y software internacional, dado que esos dos requerimientos no están incluidos dentro del objeto del contrato y limitan